



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

CITA Y EMPLAZA

A los señores **JHON FREDDY PABÓN** y **MIGUEL JEREZ PABÓN**, para que, dentro de un (1) día siguiente de la publicación del listado de este EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca ante este juzgado, por sí o por medio de apoderado, a recibir notificación personal del auto admisorio y de la vinculación de la demanda de **TUTELA**, Radicada al No. **2022-00479-00** promovido por **GIOVANNY JEREZ PABÓN** contra **Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca (Santander), Comisaria de Familia de Floridablanca – Turno Tres, Miguel Jerez Suárez, Cándido Flórez Santander, Jhon Freddy Pabón y Miguel Jerez Pabón** con la advertencia a los emplazados, que, si no comparecen en el término señalado, se les designó CURADOR AD LITEM, con quien, se surtirá la notificación personal y el traslado de la demanda y, se continuará el trámite del proceso hasta su terminación, dado que el trámite constitucional es célere, sumario e informal en aras de salvaguardar sus derechos fundamentales.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cfeb89b17aa82279f4acd4f1b7374c2ab6bef4ed00676a1c533b4779bdeca9b**

Documento generado en 06/12/2022 11:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>